

Río Gallegos, 02 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 12.594/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 171/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 171/18 se estableció que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Historia o Profesor en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes REYES MARICHAL Orlik, CANOBRA Pablo Daniel, GARCÍA Verónica Soledad, FERRO César Héctor y ROTMAN Silvio Gabriel;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE los aspirantes REYES MARICHAL Orlik y CANOBRA Pablo Daniel no poseen Título Universitario de Licenciado en Historia o Profesor en Historia, correspondiendo su exclusión como candidatos a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

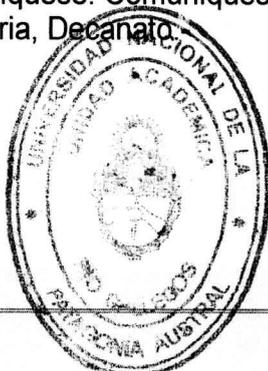
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a REYES MARICHAL Orlik (DNI N° 19.039.079) y a CANOBRA Pablo Daniel (DNI N° 23.759.196) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Disposición N° 171/18 Artículo 2°.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 04 de mayo de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato


 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG